

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-02-2023. Informo al señor Juez que la SECRETARIA DE EDUCACION contestó la medida de embargo y la SECRETARIA DE GOBIERNO aporta correo electrónico para notificar a la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 183
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00724-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHON JAIRO GARCIA VASQUEZ
DEMANDADA: CAROLINA ZAFRA VALENCIA

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandada CAROLINA ZAFRA VALENCIA en el siguiente correo electrónico: cazafravalen13@hotmail.com la que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de la SECRETARIA DE EDUCACION para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c2e0225daf1a75c252c0c258160838dda5811fdc5bfd75281a5e41beead7**

Documento generado en 07/02/2023 08:42:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>